



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE BAYAMÓN

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN Y MEMORIAL JUSTIFICATIVO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PUERTO RICO

El Gobierno Municipal de Bayamón a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendadas, notifica al público en general la aprobación de la segunda revisión integral del Plan de Ordenación Territorial (POT) y Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos con su Memorial Justificativo según se dispone a continuación:

El Honorable Ramón Luis Rivera Cruz, Alcalde y el Honorable José A. Lugo Vega, Presidente de la Legislatura Municipal, mediante Ordenanza Número 152, Serie 2025-2026, aprobaron la segunda revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Bayamón y el Memorial Justificativo con la propuesta modificación menor al Plan de Uso de Terrenos en el territorio municipal. El 25 de febrero de 2026, mediante Resolución Número JP-PT-15-25, la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el Plan de Ordenación Territorial y la Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos con su respectivo Memorial Justificativo. Posteriormente fueron aprobados por la Hon. Jenniffer González Colón, Gobernadora de Puerto Rico, mediante Boletín Administrativo Número OE-2026-016 del 31 de marzo de 2026 y así promulgado por la Hon. Rosachely Rivera Santana, Secretaria de Estado, el 31 de marzo de 2026. A tenor con las leyes antes citadas, el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Bayamón entró en vigor inmediatamente después de la aprobación por la Gobernadora.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Bayamón consta de los siguientes documentos integrados: Memorial, Programa, Reglamentación, Plano de Clasificación, Planos de Calificación con sus respectivos geodatos, Plan Vial y Plano de ratificación de la delimitación del Centro Urbano Tradicional. La Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos incluye su Memorial Justificativo. El reglamento aplicable es el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023 y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos y las disposiciones reglamentarias establecidas en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Bayamón. Los documentos están disponibles en la Oficina de Planificación, Ordenamiento Territorial y Administración de Fondos Federales, ubicada en el 4to piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Bayamón.

Honorable Ramón Luis Rivera Cruz
Alcalde
Municipio de Bayamón



Si te apasiona
la lectura,
este es el lugar
para ti.

tubiblioteca.org